

Modificación/variación de matrícula [1]

INFORMACIÓN PREVIA

Se entiende por modificación de matrícula la acción de añadir y/o eliminar asignaturas de una matrícula ya formalizada.

VARIACIÓN DE MATRÍCULA - El calendario académico prevé para cada periodo académico un plazo para admitir las **solicitudes de variación de la matrícula siempre que sea por causa justificada**, que resuelva el decano/a de la Facultad. Las variaciones de matrícula solicitadas dentro de este plazo y aceptadas por el centro implican la emisión de una nueva liquidación económica.

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA: los cambios en la matrícula fuera de plazo son excepcionales y tienen que estar plenamente justificados y se consideran una **modificación de matrícula** a efectos de aplicación del precio público correspondiente.

No obstante es necesario que cada estudiante programe eficazmente su matrícula antes de formalizarla.

Los estudiantes pueden solicitar la eliminación ó incorporación de asignaturas hasta las fechas indicadas en el [calendario académico](#), [2] lo cual **no conlleva la devolución** del importe de matrícula.

La modificación de una matrícula asociada a una beca, cuando ya ha sido abonada a la entidad gestora, implica una liquidación económica que el/la estudiante debe asumir, incluyendo los casos en los que se pierda la condición de becario/a.

Si se producen modificaciones en los horarios o fechas de examen previstas tras formalizar la matrícula, el/la estudiante podrá solicitar la modificación si este cambio supone una incompatibilidad para realizar las asignaturas para las que se ha matriculado o para poder ser evaluado/a.

Cualquier modificación de matrícula conlleva asociada una tasa que debe abonarse en el momento en que el alumno la realice..

CÓMO HACER LA SOLICITUD

Este tipo de autorizaciones la pueden solicitar los/las estudiantes vinculados en algún plan de estudios vigente. Los/las estudiantes matriculados/das como becarios NO podrán solicitar la baja de asignaturas si como consecuencia de esta baja se modifican las condiciones académicas de la beca.

La solicitud deberá tramitarse en la [e-secretaría](#), [3] con una instancia.

Recuerda que cualquier solicitud debe ir acompañada de la documentación acreditativa que justifique el motivo expuesto. Esta documentación deberá ser enviada a la Secretaría Académica de la Facultad [_gestio.academica.fnb@upc.edu](mailto:gestio.academica.fnb@upc.edu) [4]

PERÍODO DE SOLICITUD

El plazo para solicitar variaciones/modificaciones de inscripción se puede encontrar en el [Calendario de Trámites Administrativos](#) [5]

RESOLUCIÓN

La resolución se puede consultar en la [e-Secretaría](#) [3] en la misma instancia.

Source URL: <https://www.fnb.upc.edu/node/2052>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/node/2052> [2] <https://www.upc.edu/ca/graus/calendari-academic> [3] https://prisma-nou.upc.edu/apl/home_estudiants.php [4] <mailto:gestio.academica.fnb@upc.edu> [5] <https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius>